PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Mutuales y Cooperativas

JUNIO 2023

Propuesta para el
DESARROLLO PROVINCIAL

La provincia de Córdoba consagra en su Constitución un artículo específico la acción destinada al fomento y promoción de la acción mutual y cooperativa.

Artículo 36. El Estado Provincial fomenta y promueve la organización y desarrollo de cooperativas y mutuales. Les asegura una adecuada asistencia, difusión y fiscalización que garantice su carácter y finalidades.

Resumen
ESTADISTICO

En la provincia de Córdoba hay registradas **1.239 cooperativas** en total.

	AGROPECUARIAS	DE CONSUMO	DE CREDITO	DE PROVISIÓN DE SERVICIOS	DE SERVICIOS PÚBLICOS	DE TRABAJO	DE VIVIENDA
CÓRDOBA	**83**	**9**	**9**	**74**	**252**	**736**	**68**
CÓRDOBA vs PAIS	**11,25%**	**13,25%**	**-**	**-**	**25,00%**	**4,66%**	**-**

El **6,25% de las cooperativas** de Argentina se encuentran en Córdoba y el **12% de mutuales** Nacionales son de nuestra Provincia.

Hay **7 federaciones de cooperativas** registradas en la provincia (FACE, FESESCOR, entre otras). Por su parte, hay **423 mutuales** que prestan múltiples servicios y **1** federación de mutuales **(FEMUCOR)** registrada en la provincia.

Estas organizaciones tienen presencia en la totalidad de los departamentos provinciales, una larga historia y un alto protagonismo en las economías regionales, en el agregado de valor, la prestación de servicios y la generación de empleo.

Características generales del COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO DE CORDOBA

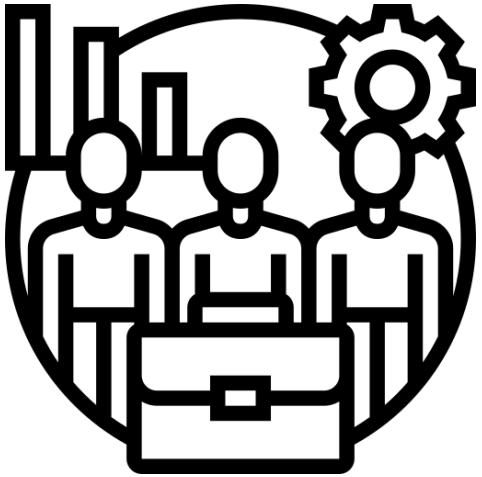

Las mutuales y cooperativas de Córdoba tienen algunas particularidades a atender.
En muchos casos forman entramados asociativos locales, donde lideran la integración vertical y horizontal de actividades económicas, siendo protagonistas del desarrollo territorial.

Las universidades nacionales de nuestro territorio tienen, todas, diversas instancias de formación en la temática. Por lo que hay una buena densidad de profesionales que entienden del tema. Hay una enorme diversidad de rubros y actividades.

En cuanto a las capacidades institucionales, los dirigentes mutuales y cooperativos cordobeses lideran procesos en sus territorios y hay mucha proyección nacional e internacional.

Podemos mencionar que un nutrido grupo de dirigentes mutualistas de FEMUCOR, ocupan espacios dirigenciales en la Confederación Argentina de Mutualidades, CAM, entidad rectora del mutualismo nacional integrada por 41 Federaciones de todo el país.

Del mismo modo, esta dirigencia mutualista cordobesa ocupa cargos directivos en la Alianza del Mutualismo de las Américas AMA con sede en Uruguay y en la Asociación Internacional de la Mutualidad AIM con sede en Bélgica, representando esta última organización a 250 millones de mutualistas, incidiendo activamente en políticas internacionales del mutualismo en particular y de la Economía Social junto al Cooperativismo en general.

Organismo Provincial y CONSEJO FEDERAL

Actualmente la provincia de Córdoba cuenta con una Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, que depende del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Este organismo tiene funciones delegadas para aplicar las leyes de cooperativas (ley N° 20.337) y mutuales (ley N° 20.321) y las resoluciones y normativas complementarias, mediante convenio, por parte del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que depende de Jefatura de Gabinete de la Nación.

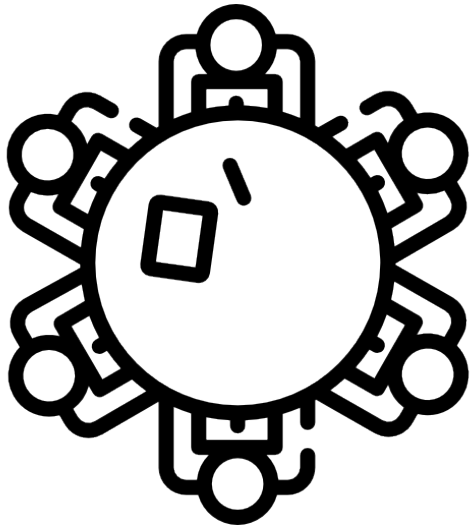

Entre las funciones del organismo provincial se encuentran las de promoción (capacitación y financiamiento) y contralor.

La Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales forma, junto con las representaciones en la materia de la totalidad de las jurisdicciones provinciales, el Consejo Federal articulado por INAES, siendo parte de la Región Centro del mismo.

Acciones Inmediatas y ESTRATEGICAS

- Conformar por Ley un Ministerio para el Desarrollo de Mutuales y Cooperativas de Córdoba. Organismo con presupuesto propio y directorio colegiado, con responsables del estado provincial, las cooperativas y las mutuales, encargado de cumplir las funciones de promoción y contralor, en el marco de los convenios con el INAES. Este organismo contaría. además, con un consejo asesor compuesto por referentes de las federaciones cooperativas y mutuales, las universidades, etc.

- Destinar el 100% los fondos coparticipados específicos al financiamiento de la acción del Instituto Promotor de Mutuales y Cooperativas de Córdoba. Constituyendo un fondo provincial, puede ser un fideicomiso, para el financiamiento productivo de proyectos cooperativos y mutuales. Ese fondo puede nutrirse también de excedentes del mismo movimiento, destinado a inversiones estratégicas en las que cada organización puede definir asociarse mediante mecanismos de integración mutual y/o cooperativa.

- Desarrollar convenios con mutuales y/o cooperativas de servicios públicos para financiar e incubar mipymes en todo el territorio. La provincia junto a estas organizaciones puede contribuir a evaluar proyectos, administrar fondos, hacer seguimiento y mentorías de emprendimientos, desde el conocimiento de la comunidad.

- Poner en marcha un “programa provincial de fortalecimiento de redes y entramados mutuales cooperativos”, donde desarrollemos modelos flexibles y replicables desde las experiencias del Grupo Devoto, Gesta de Villa María, 9 de Julio y Tiro federal de Morteros, Grupo Sudecor de Bell Ville, Cooperativa Agrícola Ganadera de Justiniano Posse, Cooperativa de Arroyo Cabral, etc. e impulsemos además alianzas con entidades de la economía social de otras provincias, fortaleciendo los vínculos y el intercambio de experiencias, servicio y bienes.

Acciones Inmediatas y ESTRATEGICAS

- Implementar un “programa provincial de desarrollo de producción y consumo de alimentos cooperativos”, donde se fomenten las producciones y comercialización en cadenas cortas de valor, se financien las proveedurías de mutuales, almacenes y supermercados cooperativos, centros de acopio, de envasado, etc.

- Impulsar un “programa provincial de viviendas de la economía social” donde las cooperativas y mutuales puedan aportar gestión, administración, terrenos, etc. en alianza con la provincia para encarar proyectos de vivienda.

- Trabajar en conjunto con el Poder Ejecutivo Provincial e Intendentes para reclamar ante el Gobierno Nacional las obras de infraestructura sin finalizar, demoradas en exceso, y las indispensables en cada región para seguir desarrollando la provincia y continuar viviendo en la mejor provincia del país.

- Desplegar un “programa provincial de educación mutual y cooperativa”, que posibilitará implementar este tipo de educación en todos los niveles educativos dependientes de la provincia, tal cual está previsto en la ley N° 26.206, de Educación Nacional, a la que la provincia adhiere. En el artículo 90 de ese texto legal, se estableció que “El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la ley N° 16.583, y sus reglamentaciones. Asimismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar”.

Acciones Inmediatas y ESTRATEGICAS

- Generar un “programa provincial de economía del cuidado mutual y cooperativo” fomentando el rol que estas organizaciones tienen en la atención de personas con discapacidades, enfermedades crónicas, gerontología, etc. Parte de la economía requiere en el futuro inmediato lograr niveles asistenciales adecuados para asistir a poblaciones específicas. Esta actividad requiere capacitación, infraestructura, etc.

- Llevar adelante un observatorio, un “programa provincial de mentorías y asistencia, de gestión de la innovación y de formación integral” en convenio con las universidades que actúan en la provincia, a los fines de mejorar las capacidades de mutuales y cooperativas.

- Impulsar un “programa provincial de gestión integral de cooperativas y mutuales”, con un sello de calidad que mida el grado de compromiso con la comunidad, aplicación de regímenes de transparencia, medición de la calidad en la prestación de los servicios, compromiso con el triple impacto, aportes de datos para el estado y público en general, y contribución a la implementación.

- Promover la formación de Cooperativas de Desarrollo local, con la participación de todas las Cooperativas existentes en cada localidad, mutuales, los sindicatos, los centros vecinales, asociaciones civiles y especialmente el Municipio para ejecutar obras locales, especialmente las obras de tendido de redes de gas natural, e instalaciones domiciliarias y la red de cloacas, dos aspectos en la que la provincia realizó las obras de infraestructura para llevar el gas a cada pueblo pero no están realizadas las redes internas.

Acciones Inmediatas y ESTRATEGICAS

- Promover la creación de cooperativas y mutuales escolares (actualmente hay 248 en la provincia) como fuente de formación de futuros dirigentes. Para ello debemos coordinar con el Ministerio de Educación el estimulo a directivos y docentes que realicen enseñanza y practica del Cooperativismo y Mutualismo escolar, mediante el reconocimiento de puntajes.

MUCHAS GRACIAS

PROPUESTA DE DESARROLLO PROVINCIAL

Mutuales y Cooperativas